UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 15 MAR 2007

V I S T O:

La Nota Múltiple Nº 0775/06 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNPA; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita la designación de un docente de esta Casa de Altos Estudios, a fin de participar en la convocatoria realizada por Resolución Nº 744/R/06, referente a Jóvenes Emprendedores;

QUE en tal sentido se cuenta con los servicios del Ing. Mario LURBE;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Ing. Mario LURBE en representación de esta Unidad Académica para participar en la convocatoria a Jóvenes Emprendedores.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome Conocimiento. Secretaría de Ciencia y Tecnología, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo ,cumplido, ARCHÍVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

D I S P O S I C I O N N° 102